

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 34/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 15 de septiembre de 2011, se la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a traslado de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan.

Relación de vehículos

Número de orden. — Número de expediente. — Titular. — Matrícula. — DNI

1. — 131/2011/15831. — D. C. V. — C-6069-BMJ. — 47.527.393.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1.a) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo, “La Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación: ... cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículos al depósito municipal sin que se hayan efectuado alegaciones, se procederá a su tratamiento como residuo.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarto, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.238/11)

BOCM-20111019-25